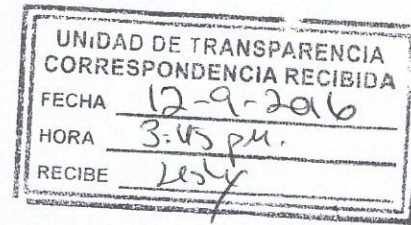


Tegucigalpa, M.D.C
08 de septiembre del 2016

**ABOGADO
ISAAC GALLEGOS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SU OFICINA**



Distinguido Abogado Gallegos:

Sirva la presente para saludarle y desearles éxitos en sus funciones diarias.

En Atención al Oficio No. 416-UT-2016 de fecha 30 de agosto de 2016 se remite Informe Mensual de los Acuerdos Ministeriales de diferentes tipos de Acciones de Personal y Contratos de Servicios Profesionales del mes de Agosto del año 2016, informo que no se han suscrito Acuerdos de Convenios actualmente en el mes de agosto del año 2016, y así mismo se encuentra actualizado los Acuerdos de Contratación de Servicios varios como ser Limpieza, Seguridad, Arrendamiento entre otros.

En relación a los Decretos Ejecutivos en este mes de agosto se encuentra actualizado.

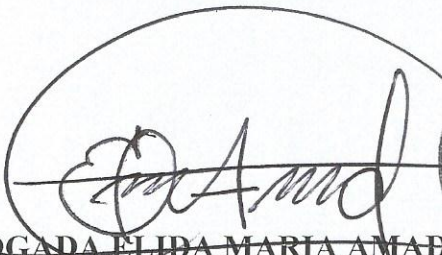

No	Descripción	Fecha de emisión	Acuerdo	Efectividad	Dependencia
1.	Contratos de Servicios Profesionales de 02 a favor de Josué Gamaliel Pantoja García, Mónica Gabriela Palencia Flores	01 de Agosto del 2016	2358	16-06-2016 al 31-12-2016	Unidad de Logística de Medicamentos
2.	Cambio de Servicio de Enfermera / Irma Josefina Orellana Arriaga	18 de Agosto del 2016	2784	16-05-2016	Hospital Mario Catarino Rivas
3.	Cambio de Servicio de Enfermera / Maira Suyapa Cruz Matamoros	18 de Agosto del 2016	2780	16-05-2016	Hospital San Felipe
4.	Prorroga de Nombramiento Interino / Bessy Maritza Suazo Lizardo	12 de Agosto del 2016	2572	01-07-2016 al 31-12-2016	Hospital Santa Bárbara
5.	Nombramiento Interino / Luis	02 de Agosto del 2016		01-04-2016 al 04-01-2016 al	Hospital Atlántida



	Alberto Licona Fernández		2551	30-06-2016	
6.	Nombrar por Emergencia Afectando el Objeto 12910 / Daphne Gabriela Alonzo Zelaya	08 de Agosto del 2016	2418	02-05-2016 al 31-05-2016	Hospital Psiquiátrico Doctor Mario Mendoza
7.	Nombramiento / Ruth Esther Carias Irías	16 de Agosto el 2016	2650	16-05-2016	Hospital Gabriela Alvarado
8.	Nombramiento / Kimberly Yareli Caballero Sánchez	16 de Agosto del 2016	2646	16-05-2016	Hospital Atlántida
9.	Licencia no Remunerada / Lynda Marissa Velásquez Alvarado	11 de Agosto del 2016	2488	01-05-2016 al 30-07-2016	Actividades Centrales
10.	Despido / Manuel de Jesús Rivera Erazo	10 de Agosto del 2016	2472	10-08-2016	Región Departamental de Ocotepeque

SE Adjunta Copia de los Acuerdos Ministeriales antes mencionados.

Atentamente.



ABOGADA ELIDA MARIA AMADOR MARCH
SECRETARIA GENERAL POR LEY

C. Dra. Edna Yolani Batres – Despacho de Salud

C. Archivo

RG

ACUERDO No. 2358

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades que se le confieren mediante Acuerdo Ejecutivo 09-2014 de fecha 27 de enero del 2014, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Salud realiza la contratación de personal mediante la vía de Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos.

CONSIDERANDO: Que dichos Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos se realizarán respetando lo dispuesto en el **Reglamento de Personal de la Secretaría de Salud, en el capítulo I artículo 2, artículo 4 inciso h, capítulo IV sección Quinta de los artículos 28 al 38 correspondiente a los Contratos de Servicios Profesionales.**

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Salud, a fin de que **“Todos los ciudadanos contratados a través de un CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS”** realicen las actividades y funciones asignadas enmarcadas dentro del proceso de su formación académica o técnica, proporcionará un **Contrato Individual de Trabajo** a cada persona donde se estipulan las cláusulas siguientes: 1° Naturaleza de los Servicios, 2° Descripción de los Servicios, 3° Validez y Vigencia de los Contratos, 4° Monto del Contrato, 5° Jornada de Trabajo, 6° Viáticos y Gastos de Viajes, 7° Resolución de Contrato, 8° De las Controversias del Contrato, 9° Leyes Aplicables, 10° Aceptación de Condiciones.

CONSIDERANDO: Que la remuneración individual de cada persona contratada que devengaran por sus servicios profesionales o técnicos afectará la estructura presupuestaria: **INSTITUCION 0060, GERENCIA ADMINISTRATIVA 001, PROGRAMA 18, SUB-PROGRAMA 00, PROYECTO 000, ACTIVIDAD/OBRA 03, FUENTE 11, OBJETO 12100.**

POR TANTO: En uso de las facultades de que está investido,

A C U E R D A:

1. Autorizar en base **Acuerdo Ministerial No. 086 de fecha 11 de marzo de 2014**, la elaboración Única de Acuerdo Ministerial por Grupo de Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos según sea necesario por regiones departamentales, Hospitales, departamentos o unidades de trabajo correspondientes.
2. La remuneración individual de cada persona contratada que devengaran por sus servicios profesionales o técnicos afectará la estructura presupuestaria: **INSTITUCION 0060, GERENCIA ADMINISTRATIVA 001, PROGRAMA 18,**



SECRETARIA DE ESTADO
EN EL
DESPACHO DE SALUD
REPUBLICA DE HONDURAS, CENTRO AMERICA

-2-

ACUERDO No. 2358

UNIDAD DE LOGISTICA DE MEDICAMENTOS

N°	N° DE CONTRATO	NOMBRE	No. DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL CARGO	SUELDO MENSUAL	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTA PAG.
1	7790-2016	JOSUE GAMALIEL PANTOJA GARCIA	0805-1992-00272	AUXILIAR DE RECEPCION ALMACENAMIENTO Y DESPACHO	8,000.00	16/06/2016	31/12/2016	52,000.00
2	7720-2016	MONICA GABRIELA PALENCIA FLORES	0801-1974-02109	TECNICO DE PROYECTOS DEL AREA DE MEDICAMENTOS	28,000.00	17/05/2016	31/12/2016	209,066.00

3.- Este Acuerdo Ministerial respalda los Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos respetando cada una de sus cláusulas quedando ellas integras y vigentes en su totalidad.

COMUNIQUESE

DOCTORA EDNA YOLANI BATRES CRUZ
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

ABOGADA ELIDA MARIA AMADOR MARCIA
SECRETARIA GENERAL POR LEY

MT*

ACUERDO No. 2784

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 2014 de fecha 27 de Enero del 2014.- Como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.
OFICIO No. 00544

Nombre del Servidor: IRMA JOSEFINA ORELLANA ARRIAGA

Identidad No 1601-1969-00775 Tipo de Acción: CAMBIO DE SERVICIO

No. 1432

Fecha de efectividad : 16 DE MAYO DEL 2016 Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	060	060
PROGRAMA	20 HOSPITAL MARIO CATARINO RIVAS	20 HOSPITAL MARIO CATARINO RIVAS
SUB-PROGRAMA	00	00
ACTIVIDAD OBRA	001	001
VERSION	000001	000001
GERENCIA ADMINISTRATIVA	023	023
PUESTO	AUXILIAR DE ENFERMERIA II	ENFERMERA
No. DE PUESTO	049220	47915
GRUPO-NIVEL	01-03	00-00
SUELDO	LPS. 15,525.00	LPS. 18,199.00

Para uso exclusivo de la D.G.S.C. ART. 4 DE LA LEY DE S.C. Y ART 6 NUM. 7 DEL REG.

Período de Prueba:

DE

HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DRA. EDNA YOLANI BATRES CRUZ

AUTORIZADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).- MERARY ELENA DI
MOLINA.

FECHA: 09 AGOSTO 2016

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil

:Art. No. 1,2,3, 7 y 71

Reglamento

:Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2,28 Art. 35

Constitución de la República

:Art. No. 245, Numeral 11

Ley de la Administración Pública

:Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119

Ley de Procedimiento Administrativo

:Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No.1432.

COMUNIQUESE:

DOCTORA EDNA YOLANI BATRES CRUZ
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

ABOGADA ELIDA MARIA AMADOR MARCIA
SECRETARIA GENERAL POR LEY

ACUERDO No. 2780

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 2014 de fecha 27 de Enero del 2014.- Como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.

OFICIO No. 00542

Nombre del Servidor: **MAIRA SUYAPA CRUZ MATAMOROS**

Identidad No 0708-1972-00111 Tipo de Acción: **CAMBIO DE SERVICIO**

Fecha de efectividad : **16 DE MAYO DEL 2016** Hasta (fecha inclusive)

No. 1349

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	060	060
PROGRAMA	20 HOSPITAL SAN FELIPE	20 HOSPITAL SAN FELIPE
SUB-PROGRAMA	00	00
ACTIVIDAD OBRA	001	001
VERSION	00001	00001
GERENCIA ADMINISTRATIVA	18	18
PUESTO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ENFERMERA
No. DE PUESTO	002960	1890
GRUPO-NIVEL	02-06	00-00
SUELDO	LPS. 15,525.00	LPS. 18,199.00

Para uso exclusivo de la D.G.S.C. ART. 4 DE LA LEY DE S.C. Y ART 6 NUM. 7 DEL REG.

Período de Prueba: 90 DIAS

DE

HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR : MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DRA. EDNA YOLANI BATRES CRUZ

AUTORIZADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).- MERARY ELENA DIAZ MOLINA.

FECHA: 10 AGOSTO 2016

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil

Reglamento

Constitución de la República

Ley de la Administración Pública

Ley de Procedimiento Administrativo

:Art. No. 1,2,3, 7 y 71

:Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2,28 Art. 35

:Art. No. 245, Numeral 11

:Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119

:Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No.1349.

COMUNIQUESE:



DOCTORA EDNA YOLANI BATRES CRUZ
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD



ABOCADA ELIDA MARIA AMADOR MARCIA
SECRETARIA GENERAL POR LEY

ACUERDO No. 2572 <

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09-2014, de fecha 27 de enero de 2014.-

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. ACCION DE PERSONAL. OFICIO No.519

Nombre del Servidor: BESSY MARITZA SUAZO LIZARDO

Identidad No. 0826-1983-00164 Tipo de Acción: PRORROGA DE NOMBRAMIENTO INTERINO No.1909

Fecha de efectividad: 01 DE JULIO DEL 2016 Hasta (fecha inclusive) 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION		60
PROGRAMA		20 HOSPITAL SANTA TERESA
SUB-PROGRAMA		00
ACTIVIDAD OBRA		001
VERSION		00001
GERENCIA ADMINISTRATIVA		06
PUESTO		MEDICO ESPECIALISTA DE GUARI
No. DE PUESTO		60990
GRUPO-NIVEL		00-00
SUELDO		L.34,774.47

Para uso exclusivo de la D.G.S.C. ART. 78 DEL REG.

Período de Prueba : DE HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR : MINISTERIO (FIRMAY SELLO) DRA. EDNA YOLANI BATRES CRUZ

AUTORIZADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).- MERARY ELENA DI MOLINA
FECHA: 05 AGO 2016

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil :Art. No. 1,2,3, 7 y 71
Reglamento :Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2 Y 20 Art. 77
Constitución de la República :Art. No. 245, Numeral 11
Ley de la Administración Pública :Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119
Ley de Procedimiento Administrativo :Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 1909.

COMUNIQUESE:


DOCTORA EDNA YOLANI BATRES CRUZ
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD


ABOGADA EDDA MARIA AMADOR MARCIA
SECRETARIA GENERAL POR LEY

ACUERDO No. 2551

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09-2014 de fecha 27 de enero de 2014.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.

Oficio No. 00511

Nombre del Servidor: LUIS ALBERTO LICONA FERNANDEZ

Identidad No. 0101-1973-01350

Tipo de Acción: NOMBRAMIENTO INTERINO

No.846

Fecha de efectividad 04 DE ENERO DEL 2016

Hasta (fecha inclusive) 30 DE JUNIO DEL 2016

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION		060
PROGRAMA		20 HOSPITAL ATLANTIDA
SUB-PROGRAMA		00
ACTIVIDAD OBRA		001
VERSION		000001
GERENCIA ADMINISTRATIVA		12
PUESTO		ODONTOLOGO GENERAL 4 HORAS
No. DE PUESTO		117660
GRUPO-NIVEL		00-00
SUELDO		LPS. 10,000.00

Para uso exclusivo de la D.G.S.C. ART. 77 AL 82 DEL REG. DE LA LEY

Periodo de Prueba:

DE

HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DRA. EDNA YOLANI BATRES CRUZ, AUTORIZADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).- ABOGADA MERARY ELENA DIAZ MOLINA

FECHA: 05 AGOSTO 2016

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil:

Art. No. 1,2,3,7 y 71

Reglamento:

Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1, 2, y 20 Art.77.

Constitución de la República:

Art. No. 245, Numeral 11

Ley de la Administración Pública:

Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119

Ley de Procedimiento Administrativo:

Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 846.

COMUNIQUESE:

DOCTORA EDNA YOLANI BATRES CRUZ
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

ABOGADA ELIDA MARIA AMADOR MARCIA
SECRETARIA GENERAL POR LEY

Tegucigalpa, M. D. C.08 de Agosto del 2016

ACUERDO No. 2418

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

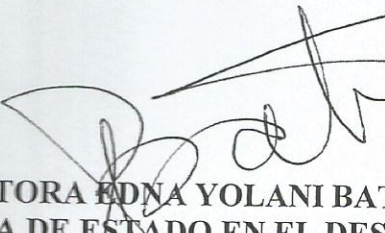

En uso de las facultades delegadas que se le confieren, mediante Decreto Ejecutivo No. 09-2014 de fecha 27 de Enero de 2014, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.

ACUERDA:

Nombrar por emergencia afectando el Objeto 12910 Contratos Especiales a la Ciudadana **DAPHNE GABRIELA ALONZO ZELAYA**, con Tarjeta de Identidad No.0801-1989-04785, en el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA, DEPENDENCIA, HOSPITAL PSIQUIATRICO DOCTOR MARIO MENDOZA, INSTITUCION 060, GERENCIA ADMINISTRATIVA 019, PROGRAMA 20, SUB-PROGRAMA 00, ACTIVIDAD OBRA 001, VERSION 000001, SUELDO MENSUAL LPS. 7,300.00, TOTAL A PAGAR LPS. 7,056.67.** Según Acción Interna de Personal No. 328-A.

EFFECTIVO DEL 02 DE MAYO DEL 2016 HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2016

COMUNIQUESE:



DOCTORA EDNA YOLANI BATRES CRUZ
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD



ABOGADA ELIDA MARIA AMADOR MARCIA
SECRETARIA GENERAL POR LEY

ACUERDO No. 2650

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09-2014 de fecha 27 de enero de 2014.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL. Oficio No. 522

Nombre del Servidor: **RUTH ESTHER CARIAS IRIAS**

Identidad No. **0703-1981-06824**

Tipo de Acción: **NOMBRAMIENTO**

No. **1480**

Fecha de efectividad **16 DE MAYO DEL 2016**

Hasta (fecha inclusive)

ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	060
PROGRAMA	20 HOSPITAL GABRIELA ALVARADO
SUB-PROGRAMA	00
ACTIVIDAD OBRA	001
VERSION	000001
GERENCIA ADMINISTRATIVA	005
PUESTO	ENFERMERA
No. DE PUESTO	43910
GRUPO-NIVEL	00-00
SUELDO	LPS. 18,199.00

Para uso exclusivo de la D.G.S.C. **ART. 2 Y 11 DE LA LEY DE S.C. ART. 35 NUM.1 AL 7 Y ART. 68 AL 76 DEL REG. DE LA LEY DE S.C.**

Período de Prueba: **90 DIAS**

DE

HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DRA. EDNA YOLANI BATRES CRUZ, AUTORIZADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).- ABOGADA MERARY ELENA DIAZ MOLINA

FECHA: 09 AGOSTO 2016

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil:

Art. No. 1,2,3,7 y 71

Reglamento:

Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1, 2, 28 Art. 35

Constitución de la República:

Art. No. 245, Numeral 11

Ley de la Administración Pública:

Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119

Ley de Procedimiento Administrativo:

Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 1480.

COMUNIQUESE:

**DOCTORA EDNA YOLANI BATRES CRUZ
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD**

**ABOGADA ELIDA MARIA MAJOR MARCIA
SECRETARIA GENERAL POR LEY**

ACUERDO No. 2646

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09-2014, de fecha 27 de enero de 2014.-

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. ACCION DE PERSONAL. OFICIO No.522

Nombre del Servidor: **KIMBERLY YARELI CABALLERO SANCHEZ**

Identidad No. 0101-1988-05954 Tipo de Acción: **NOMBRAMIENTO**

No.1391

Fecha de efectividad: 16 DE MAYO DEL 2016 Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION		060
PROGRAMA		20 HOSPITAL ATLANTIDA
SUB-PROGRAMA		00
ACTIVIDAD OBRA		001
VERSION		00001
GERENCIA ADMINISTRATIVA		12
PUESTO		ENFERMERA
No. DE PUESTO		117600
GRUPO-NIVEL		00-00
SUELDO		LPS.18,199.00

Para uso exclusivo de la D.G.S.C. ART. 2 Y 11 DE LEY S.C. ART 35 NUM 1 AL 7 Y ART 68 AL 76 DEL REG. DE LA LEY DE S.C.
 Período de Prueba : 90 DIAS DE HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR : MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DRA. EDNA YOLANI BATRES CRUZ

AUTORIZADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).- MERARY ELENA DIA MOLINA

FECHA: 09 AGO 2016

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil

:Art. No. 1,2,3, 7 y 71

Reglamento

:Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2,28 Art.35

Constitución de la República

:Art. No. 245, Numeral 11

Ley de la Administración Pública

:Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119

Ley de Procedimiento Administrativo

:Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 1391.

COMUNIQUESE:

DOCTORA EDNA YOLANI BATRES CRUZ
 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

ABOGADA ELIDA MARIA AMADOR MARCIA
 SECRETARIA GENERAL POR LEY

MM.

ACUERDO No. 2488

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD POR LEY

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 2014, de fecha 27 de enero de 2014.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. ACCION DE PERSONAL. OFICIO No. 512

Nombre del Servidor : LYNDA MARISSA VELASQUEZ ALVARADO

Identidad No.0101-1980-02981 Tipo de Acción. LICENCIA NO REMUNERADA

No. 1497

Fecha de efectividad: 10 DE MAYO DEL 2016 Hasta (FECHA INCLUSIVE) 30 DE JULIO DEL 2016

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	060	
PROGRAMA	18 ACTIVIDADES CENTRALES	
SUB-PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	02	
VERSION	00001	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	01	
PUESTO	PROMOTOR DE DESARROLLO COMUNAL III	
No. DE PUESTO	015110	
GRUPO-NIVEL	02-06	
SUELDO	L. 14,055.00	

Para uso exclusivo de la D.G.S.C. ART. 136 AL 137 DEL REG. DE LEY

Periodo de Prueba: DE

HASTA

APROBADO POR : MINISTERIO(FIRMAY SELLO) DRA. EDNA YOLANI BATRES CRUZ

AUTORIZADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).- MERARY ELENA DI MOLINA
FECHA: 04 DE AGOSTO 2016

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil

:Art. No. 1,2,3, 7 y 71

Reglamento

:Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2,ART. 136 AL 137

Constitución de la República

:Art. No. 245, Numeral 11

Ley de la Administración Pública

:Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116;118, y 119

Ley de Procedimiento Administrativo

:Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No.1497.

COMUNIQUESE

DOCTORA EDNA YOLANI BATRES CRUZ
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

ABOGADA ELIDA MARIA AMADOR MARCIA
SECRETARIA GENERAL POR LEY

ACUERDO No. 2472 ✓

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09
2014 de fecha 27 de Enero del 2014.-

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. ACCION DE PERSONAL.
OFICIO No. 520

Nombre del Servidor: **MANUEL DE JESUS RIVERA ERAZO**

No. 2376 ✓

Identidad No. **1401-1984-01363** Tipo de Acción: **DESPIDO**

Fecha de efectividad: **10 DE AGOSTO DEL 2016** Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	060	
PROGRAMA	19 REGION DEPARTAMENTAL DE OCOTEPEQUE	
SUB-PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	001	
VERSION	000001	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	043	
PUESTO	GUARDIAN I	
No. DE PUESTO	101811	
GRUPO-NIVEL	01-01	
SUELDO	LPS. 11,760.00	

Para uso exclusivo de la D.G.S.C. SEGÚN DICTAMEN LEGAL DE DESPIDO No. DL-DD-052-2016
Período de Prueba: DE HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DRA. EDNA YOLANI BATRES CRUZ.- AUTORIZADO POR DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).- MERARY ELENA DIAZ MOLINA.
FECHA: 10 DE AGOSTO 2016

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil

Reglamento

Constitución de la República

Ley de la Administración Pública

Ley de Procedimiento Administrativo

:Art. No. 1,2,3, 7 y 71

:Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2 Y 16 ✓

:Art. No. 245, Numeral 11

:Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119

:Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 2376. ✓

COMUNIQUESE:

[Handwritten signature of Edna Yolani Batres Cruz]

DOCTORA EDNA YOLANI BATRES CRUZ
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD



[Handwritten signature of Elida María Amador Marcía]
ABOGADA ELIDA MARIA AMADOR MARCIA
SECRETARIA GENERAL POR LEY

